

Propuesta de estructura de REAS Red de Redes Mayo de 2014

Introducción al documento

El presente documento pretende dar respuesta a la necesidad de dotar a REAS Red de Redes (en adelante (REAS RdR o Red) de una estructura organizativa, consensuada por las redes que actualmente formamos parte de la Red, que le permita mejorar su capacidad de ser un agente o sujeto político con capacidad de transformación de la realidad sociopolítica de la que forma parte, conforme a los principios que inspiran la Carta por la Economía Solidaria.

Para ello, el documento se estructura en tres partes diferenciadas:

- 1.- Estructura organizativa, representatividad y legitimidad de sus órganos de gobierno y coordinación.
- 2.- Los derechos y obligaciones de las redes que forman parte de REAS RdR, y los ámbitos de actuación que se confieren a la Red.
- 3.- Otros elementos que pueden ayudar o resultar necesarios para el desarrollo de las líneas estratégicas marcadas por REAS RdR -con especial incidencia en el objetivo 3: *Convertirse en un sujeto político capaz de elaborar planteamientos críticos y propositivos*-.

Estructura confederal

De las entrevistas que hemos mantenido a lo largo del proceso de trabajo, y no habiendo tenido la oportunidad de entrevistarnos con personas de todas las redes sectoriales y territoriales, podemos afirmar que existe un consenso bastante fuerte en las distintas redes que componen Red de Redes en definir REAS Red de Redes como una estructura que debería de articularse de forma confederal que articula al conjunto de redes territoriales y sectoriales existentes en el Estado Español –al menos en el caso de las personas con las que nos hemos entrevistado de REAS Euskadi y la XES manifestaba que esta sería la estructura en la que sus redes se encontrarían más cómodas-, al mismo tiempo que desde nuestro punto de vista mejor se ajusta a la forma de funcionamiento real de la Red y a lo que recogen los documentos que se han empleado para el análisis y que están colgados en el espacio virtual disponible para la junta.

Entendemos, en este caso, una estructura confederal como una organización (REAS Red de Redes), que surge de una alianza entre diferentes organizaciones (Redes territoriales y sectoriales) con el objetivo de desarrollar unos fines de interés común, sin que cada uno de los miembros que forman parte de la estructura confederal pierdan sus respectivas soberanías, tanto en lo que respecta a su organización y gestión interna, como en lo que respecta a sus relaciones con otras organizaciones, manteniendo altas cotas de autonomía, pero delegando de mutuo acuerdo una parte de ella en la estructura confederal para alcanzar los fines mutuamente acordados.

Un sujeto político entre otros

Partimos de la base de que las redes que componen REAS RdR y la propia REAS RdR como estructura confederal que articula estas bases, constituyen uno de los varios actores fundamentales en la vertebración y expresión de un movimiento más amplio que la propia realidad de REAS, que se articula y expresa tanto a nivel formal como informal, a través de un conjunto

más amplio de personas, colectivos y organizaciones que con diferentes discursos y prácticas componen lo que podríamos definir como el movimiento de la Economía Social y Solidaria, entendiendo la dificultad para definir el propio concepto en que la expresión los adjetivos Social y Solidaria que de forma conjunta o de ambas tomadas por separado definen diferentes realidades y adscripciones.

Sin menoscabo de que cada una de las redes territoriales y sectoriales que la conforman constituye por sí sola un sujeto político en su ámbito de actuación, REAS RdR tiene la voluntad de constituirse también en un sujeto político que expresa su voluntad de desarrollar una estrategia y una actividad política de forma coordinada.

Es importante aclarar en este aspecto que la configuración y estructuración de la red es un elemento necesario para el desarrollo de su función como sujeto político, pero que no es en sí misma un elemento suficiente para que esta se produzca.

Algunos de los elementos clave en relación con los elementos necesarios para el desarrollo de la función de REAS RdR como sujeto político de transformación que hemos podido recoger en las entrevistas que hemos desarrollado con personas vinculadas a redes sectoriales y territoriales y con personas de organizaciones con las que REAS mantiene alianzas clave son los siguientes:

1. Necesidad de generar herramientas y espacios de construcción de sujeto político: ferias, encuentros, congresos, publicaciones, foros, espacios formativos, etc., que al mismo tiempo puedan funcionar cómo espacios para fortalecer la identidad y el sentido de pertenencia de las entidades con REAS.
2. Definir los temas en los que queremos que REAS sea un sujeto político y en los que queremos generar un discurso y buscar alianzas, siendo más proactivos y menos reactivos.
3. Las entidades y redes con las que nos hemos reunido expresan la necesidad de una REAS RdR fuerte, con referencias claras respecto a las personas que desarrollan la interlocución política y con espacios de articulación definidos.

Ideas fuerza

Esta definición de la estructura orgánica de REAS RdR como una estructura confederal, debería de implicar la asunción de determinados derechos y obligaciones que permitan articular la misma para alcanzar los objetivos mutuamente acordados. Estos derechos y obligaciones emanan de la asunción de las siguientes ideas fuerza, que han sido identificadas y contrastadas en las entrevistas que se han desarrollado a lo largo del proceso, a través de las que se articula la estructura confederal:

1. La plena autonomía de las redes territoriales y sectoriales para definir y articular su conceptualización como red, sus líneas estratégicas y de actuación. En este sentido, partimos de a idea de que las redes territoriales se pueden configurar como consideren que es apropiado a sus necesidades territoriales y sectoriales, procurando que el diálogo de REAS RdR pueda nutrir las capacidades de ambas para alcanzar sus los objetivos comunes, sin que esto suponga la obligación de desarrollar todas aquellas acciones propuestas por la estructura confederal, si no aquellas que las redes quieran o puedan asumir.
2. La voluntad de las redes para articularse en una estructura confederal, que se dota y legitima sus propios órganos de gobierno, para desarrollar las líneas estratégicas y operativas mutuamente

acordadas, respetando la plena autonomía de las redes en aquellos aspectos que comprenden su ámbito de actuación. Entendemos que esta estructura confederal debe de integrar la propia diversidad de las redes que forman parte, tratando de mantener un equilibrio que atienda a las necesidades de cada una de las redes.

3. La asunción de que los órganos de gobierno y coordinación de REAS RdR nacen de la soberanía que le confieren las redes territoriales y sectoriales agrupadas voluntariamente en REAS RdR, como su expresión de la voluntad de organizarse y articularse.

4. La voluntad de las redes articuladas en REAS de aportar a la estructura confederal los recursos -económicos, humanos y materiales- mutuamente acordados que se consideren necesarios para el desarrollo de sus actividades. Esto será independiente de que REAS RdR pueda generar sus propios recursos, sin competir con las redes que la integran, o que esta pueda generar recursos para las redes territoriales y sectoriales que forman parte de ella.

5. El reconocimiento de la estructura de REAS RdR y de sus órganos de gobierno para desarrollar con autonomía las líneas de actuación mutuamente acordadas en la estructura confederal, en diálogo con las redes territoriales y sectoriales.

A partir de estas ideas fuerza, el presente documento pretende definir una estructura y unos órganos de gobierno que respondan a los objetivos definidos que debería de desarrollar REAS RdR.

1. Ser referente y aglutinadora de iniciativas de Economía Solidaria, que sean capaces de crear respuestas prácticas a necesidades sociales.
2. Ser una plataforma para el intercambio entre las entidades, iniciativas, proyectos y redes que trabajan en torno a los valores de la Economía Solidaria.
3. Convertirse en un sujeto político capaz de elaborar planteamientos críticos y propositivos.
4. Impulsar, legitimar y respaldar iniciativas de carácter estatal que aglutinen a entidades y redes en torno a proyectos concretos -Mercado Social, Auditoria/Balance Social, útiles financieros-
5. Visibilizar la economía solidaria como un movimiento social y una referencia de transformación desde lo económico.
 - a. Estrategia de comunicación compartida.
 - b. Dar visibilidad a nuestra visión, valores y actividad.
6. Fortalecer a las redes de tipo sectorial y territorial.

A partir de estos objetivos y de las debilidades y fortalezas identificadas por la Red, hemos elaborado una propuesta de estructura que responde a tres premisas:

1. Intenta dotar de un mayor nivel de legitimación por parte de las redes que forman parte de REAS RdR a los órganos de gobierno.
2. Rompe con la expresión equilibrada de las redes en la Junta, intentando atender a la diversidad de las redes territoriales y sectoriales en relación su composición y los recursos económicos y humanos de los que disponen.
3. Pretende dar respuesta a la necesidad de diferentes velocidades en el desarrollo de las líneas estratégicas que manifiestan las redes territoriales y sectoriales.

1.- Estructura organizativa, la representatividad y legitimidad de sus órganos de dirección y coordinación

Un aspecto fundamental en la estructura confederal es tomar conciencia de la necesidad de que

se produzca una comunicación de abajo a arriba, pero también de arriba abajo, de forma que las propuestas y los procesos de trabajo permeabilicen a las organizaciones en los dos sentidos. Para ello, esta comunicación bidireccional deberá apoyarse en reuniones y herramientas presenciales y virtuales que permitan favorecer el acceso a la información, el intercambio entre los miembros que forman parte de los diferentes órganos y entre las redes y la estructura confederal, tratando de minimizar los costes asociados a las estructuras de coordinación de la Red.

A partir del diagnóstico y del planteamiento realizado en la introducción al documento, proponemos la siguiente composición de los órganos de gobierno y de coordinación.

1. Asamblea General.

Sus características principales serían las siguientes:

1. Será el órgano máximo de gobierno, de participación y de decisión de REAS RdR, y el órgano de expresión fundamental de las redes sectoriales y territoriales.
2. Sus funciones estarían vinculadas a dos aspectos distintos:
 1. Un espacio de reflexión, deliberación y debate de las líneas estratégicas de la estructura confederal.
 2. Un espacio de legitimación de las líneas de trabajo y de los órganos de REAS RdR. Por tanto, entre otras funciones deberá de proponer y/o ratificar las líneas estratégicas y elegir a los cargos del resto de los órganos de gobierno.
 3. El espacio en el que se apruebe el presupuesto anual y las cuotas a pagar por las diferentes redes.
3. Que tenga suficiente legitimidad en si mismo para poder cumplir con esas funciones. Para ello se propone que la asamblea se configure a partir de delegados/representantes elegidos en las respectivas redes que se comprometan a participar en la asamblea por un periodo de dos años.
4. Se propone que haya un mínimo de dos representantes de cada red territorial o sectorial - cuyos costes serían asumidos por REAS RdR-, independientemente de que puedan participar un mayor número de personas si así lo deciden las redes territoriales o sectoriales.
5. El voto sería ponderado en función del tamaño de cada Red. Cada red tendrá un mínimo de dos votos. En el caso de las redes territoriales dispondrán de un voto suplementario por cada 20 entidades que compongan la red hasta un máximo de cinco.
6. Además podrán participar en ella, con voz pero sin voto, los miembros del comité de coordinación, los coordinadores de las comisiones de trabajo y de la coordinación ejecutiva de REAS Red de Redes, así como aquellas personas invitadas a propuesta de alguna de las redes o del Consejo Confederal.
7. Se reunirá al menos dos veces al año. En una de ellas se introducirán además todos los aspectos formales.

2. Consejo Confederal

- Es un órgano de articulación y desarrollo de las líneas estratégicas de REAS RdR a partir de los objetivos y de las líneas marcadas por la Asamblea de la Red. Su función está orientada a apoyar y reforzar a la coordinación ejecutiva en el desarrollo de los objetivos y de los planes estratégicos y operativos, asumiendo asimismo funciones de representación de la Red en determinados espacios y áreas, en coordinación con la coordinación ejecutiva.
- Será un órgano elegido por la Asamblea a propuesta de las redes territoriales y sectoriales.
- Se reunirá, al menos, cuatro veces al año; aunque se pueda reunir de forma extraordinaria si es necesario para resolver cuestiones concretas.
- Estará compuesto por un total de entre 7 y 10 personas, en función de las necesidades de la Red y del número de candidatos propuesto por las redes. Formarán parte de la misma las tres personas que compongan la coordinación ejecutiva, más un número de consejeros de entre cuatro y siete personas.
- No será necesario que en el órgano exista un equilibrio territorial o sectorial, sino que las personas serán propuestas por las redes atendiendo a que sean personas implicadas en el desarrollo de la Economía Solidaria, bien a través de las comisiones de REAS RdR o en sus redes territoriales o sectoriales. Se procurará que este órgano pueda tener una estructura paritaria.
- Las redes territoriales trasladarán a la Asamblea las propuestas de personas para formar parte del mismo, que será la encargada de aprobar sus nombramientos.
- Se propone que cada una de las personas que formen parte de este órgano asuma responsabilidades sobre aspectos concretos de la coordinación de la Red. Inicialmente se proponen las siguientes Áreas temáticas:
 1. Área/consejería de Emprendimiento y Economía Social. Entre otras funciones que se le puedan asignar, ostentaría la representación de CEPES y las relaciones institucionales con otros agentes representativos de la economía social y desarrollaría funciones de coordinación para impulsar y fomentar el emprendimiento en Economía Social y Solidaria
 2. Área/consejería de Mercado Social y Auditoría Social. Sería la persona referente en el Consejo Confederal de apoyar el trabajo de las comisiones de Mercado Social y Auditoría Social y de representar a REAS en la Asociación de Redes de Mercado Social y en los órganos que se puedan crear y en los que participe REAS RdR
 3. Área/ consejería de útiles financieros. Sería la persona responsable de dinamizar y apoyar los procesos de promoción y coordinación de útiles financieros que en los que esté implicada REAS RdR.
 4. Área/consejería de comunicación, difusión y educación: Sería la persona encargada de coordinar la comunicación y la difusión para visibilizar la economía solidaria como un movimiento social y una referencia de transformación desde lo económico. Además apoyaría la generación de los espacios formativos propuestos desde la estructura confederal.
 5. Coordinación Ejecutiva.
- Los consejeros y consejeras serán elegidas por un periodo de 3 años. La Asamblea

anualmente decidirá si es necesario ampliar el consejo confederal creando o eliminando nuevas Áreas temáticas. Las personas que forman parte de la Coordinación Ejecutiva serán elegidas conforme al procedimiento desarrollado en el punto siguiente.

3. Coordinación ejecutiva

Sería un órgano colegiado, elegido por la Asamblea, y compuesto por tres personas que se renovarían de forma rotativa cada dos años, pudiendo permanecer un máximo de 6 años en el comité. En el órgano habrá, al menos, una mujer.

Su función es la de ser el principal órgano de coordinación, articulación y representación de REAS RdR, ejerciendo entre otras las siguientes funciones:

1. Representar a la Red ante Administraciones Públicas y otros agentes con los que se quieran desarrollar alianzas estratégicas.
2. Apoyar las tareas de las comisiones y del Consejo Confederal cuando pueda ser necesario, así como proponer cuestiones estratégicas a las comisiones, al comité de coordinación y a la Asamblea.
3. Ayudar a potenciar el intercambio entre las entidades, iniciativas, proyectos y redes que trabajan en torno a los valores de la Economía Solidaria.
4. Proponer documentos y promover posicionamientos de REAS en torno a cuestiones estratégicas en los distintos órganos de la Red.
5. Fortalecer a las redes de tipo sectorial y territorial.
6. Representación de REAS en organismos y redes internacionales en las que está se integró (independientemente de que alguna de las redes pueda decidir ostentar su propia representación internacional)
7. Transversalizar la perspectiva de género en el conjunto de la organización y en sus acciones.

Es un órgano que aglutina al mismo tiempo funciones de tipo técnico y de tipo político en coordinación con el comité de coordinación. Integraría parte de las funciones que se ejercen actualmente en la secretaría técnica, independientemente de que pueda haber funciones técnicas que desarrolle personal técnico que no forme parte de la coordinación ejecutiva.

Se dotará un presupuesto para las diferentes funciones del órgano, en el que se incluirán las partidas destinadas a liberar las horas mínimas necesarias para el desarrollo de las funciones - entendiendo que dentro de esta partida se incluirá total o parcialmente el presupuesto actualmente disponible para la secretaría técnica-. Los miembros del órgano harán una propuesta de distribución del gasto, que será aprobada en el Consejo de Coordinación. A medio plazo las personas que componen el comité ejecutivo deberían estar parcialmente remunerado para facilitar las funciones que tiene que desarrollar, o bien que las personas que participen puedan estar parcialmente liberadas en sus organizaciones para el desarrollo de las funciones asignadas al puesto.

El comité ejecutivo estaría formado por personas que tengan perspectiva global sobre el desarrollo de la Economía Solidaria, capacidad de dinamización de la organización y sobre las que haya un grado alto de consenso.

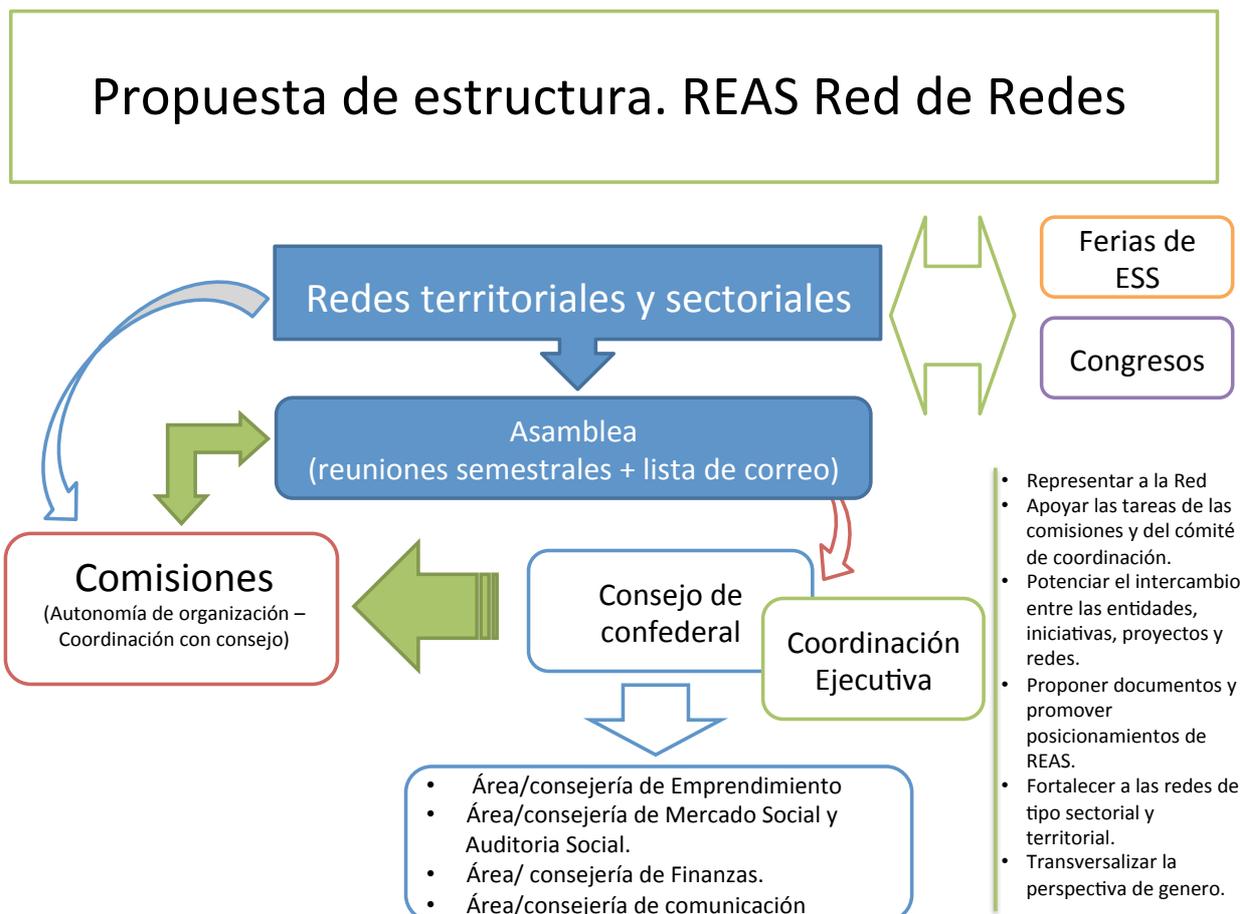
4. Comisiones de trabajo

Se configuran como espacios que coordinan e impulsan las áreas de trabajo prioritarias para la Red. Trabajan en coordinación con el Consejo Confederal y la Coordinación Ejecutiva, que ejercerían funciones de apoyo y coordinación conforme con los objetivos y los planes operativos definidos para las distintas líneas estratégicas.

Las comisiones se formarán a propuesta de alguna de las redes o del comité de coordinación y serán refrendadas en la Asamblea, que dotará el presupuesto mínimo necesario para su funcionamiento.

Estas comisiones estarán compuestas por aquellas personas que formen parte de alguna de las redes territoriales y/o sectoriales que sean propuestas por ellas. También podrán participar personas a propuesta del Consejo de Coordinación o de la propia comisión, siendo ratificadas en por el Comité de Coordinación.

Se coordinarán con la coordinación ejecutiva y con el consejo confederal, a través de reuniones periódicas y de una comunicación presencial y virtual que ayude a ambas parte a promover un desarrollo efectivo de los objetivos de las mismas.



2. Ámbitos de actuación de REAS RdR, y derechos y obligaciones de las redes territoriales y sectoriales

Ámbitos de actuación de REAS RdR

1. Interlocución con otros agentes de ámbito estatal con los que se acuerde establecer alianzas (Plataforma Rural, Ecologistas en Acción, etc.) o participar en sus estructuras (CEPES, Fiare, etc.).
2. Representación de la Economía Solidaria y de sus redes territoriales ante administraciones públicas, partidos políticos y movimientos sociales de ámbito estatal, a partir de los consensos y debates comunes.
3. Representación de la Economía Solidaria y de sus redes territoriales en redes y organizaciones supranacionales y la interlocución con agentes de ámbito supranacional, sin menoscabar la posibilidad de que las redes territoriales o sectoriales se representen a sí mismas en estos organismos si así lo demandan.
3. Apoyo a las redes territoriales y sectoriales cuando exista una demanda definida.
4. Potenciación la economía solidaria a nivel estatal, tanto facilitando la aparición de nuevas redes territoriales como fortaleciendo el desarrollo de las ya existentes.
5. Articulación del trabajo de la red entorno a la agenda política y las líneas estratégicas conjuntamente definidas.
6. Generación de recursos económicos que ayuden a potenciar el desarrollo de la economía solidaria, tanto desde RdR como desde sus redes territoriales y sectoriales.

Derechos de las redes

1. Mantener su propia identidad y estructura organizativa y jurídica, así como sus planes de trabajo y su estrategia para potenciar la ESS en sus ámbito territorial y sectorial.
2. Representar a sus redes ante otros agentes y organizaciones de su ámbito territorial o sectorial, así como en organismos de ámbito superior cuando así se acuerde conjuntamente con los órganos de REAS RdR.
3. Solicitar apoyo a REAS RdR en aquellos aspectos que consideren necesario, tanto económico, como de mediación, representación o acompañamiento de procesos internos.
4. Asistir y participar en la Asamblea de REAS RdR y en los debates que se produzcan, con el número de personas que consideré oportuno, proponer personas candidatas para asumir funciones concretas en los órganos confederales, formular propuestas según la regulación estatutaria y votar las propuestas en la Asamblea General.
5. Participar en la forma que consideren adecuado, a propuesta propia o de la estructura confederal, en las todas las acciones y proyectos planteados por REAS RdR.
6. Recibir la información sobre los asuntos tratados en los órganos de gobierno de REAS

RdR y aquella que sea necesaria para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, así como a solicitar la información que considere necesaria para el desarrollo de los mismos.

7. Darse de baja de forma voluntaria de la estructura confederal conforme a sus Estatutos y normas de Régimen Interno.

Obligaciones de las redes territoriales y sectoriales

1. Participar, apoyar y colaborar, en la medida de sus posibilidades y de los acuerdos adoptados en los órganos confederales, en el desarrollo de los objetivos y de las líneas estratégicas acordadas en el seno de REAS RdR.
2. Cumplir con las obligaciones económicas que le correspondan con REAS RdR conforme a los acuerdos válidamente adoptados en la Asamblea. Estas cuotas deberán de mantener una proporcionalidad con el número de entidades que participen en cada una de las redes sectoriales y territoriales y con la capacidad económica de la misma.
3. Aportar información sobre las actividades y el trabajo desarrollado por su red y de los avances que se produzcan a nivel territorial.
4. Participar en las asambleas a través de las personas asignadas para ello. Participar y colaborar en los órganos confederales y en las estructuras de coordinación en la medida de sus posibilidades.
5. Debatir y aprobar, si procede, en sus órganos de gobierno aquellas propuestas que se les trasladen desde la estructura de coordinación confederal.
6. Cumplir los acuerdos válidamente adoptados por los órganos confederales, sin perjuicio de que puedan manifestar su desacuerdo con los acuerdos adoptados y la posibilidad de abstenerse de su aplicación, cuando así sea aceptado en los órganos correspondientes.

3. Instrumentos y herramientas de incidencia política

Además, de los órganos formales de representación y estructuración de REAS RdR, a lo largo de las entrevistas ha aparecido de diferente manera, la necesidad de generar y fortalecer otros espacios formales e informales de encuentro, debate y reflexión, no estrictamente vinculados a la estructura formal de la Red, que ayuden a fortalecer la identidad de las redes territoriales y sectoriales, pero sobre todo de sus organizaciones con RdR, bien promovidos por las redes territoriales o por las redes sectoriales, pero en las que REAS RdR tenga también un papel.

En este sentido aparece la necesidad de fomentar espacios como:

1. Ferias de Economía Solidaria promovidas por los diferentes territorios, tratando de integrar en las planificaciones, especialmente de las actividades y espacios de trabajo, elementos que se estén trabajando en la Red.
2. Encuentros y congresos de Economía Solidaria, como espacios de reflexión, debate, trabajo y desarrollo de temas y aspectos que ayuden a avanzar en los objetivos que se ha propuesto la Red y que ayuden a fortalecer el tejido territorial y sectorial que forma parte de la Red. En este sentido, se pueden promover encuentros temáticos para profundizar en determinados campos de trabajo

prioritarios para REAS.

3. Publicaciones, en medios “propios” o de otras entidades sobre economía solidaria, que ayuden a tener alianzas y a promover y difundir el trabajo de REAS y la Economía Solidaria.
4. Escuelas o espacios de formación – virtual y/o presencial-; campus de verano y otros espacios que sirvan para promover la economía solidaria y profundizar en nuestras propias prácticas.